

Programa FSE+ 2021-2027 Castilla-La Mancha

Ficha informativa resumen de las operaciones seleccionadas

Prioridad 3

Educación y formación

Objetivo Específico

4.f) Promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas de las personas demandantes de empleo

Actuación

03/4f.04 - Programas de prevención del abandono escolar temprano

Inversión Ayuda UE % cof. 9.072.147,24 € 7.711.325,15 € 85

Instrumento de gestión

Convocatoria de subvenciones

Opciones costes simplificados

Art. 53.1.d) Financiación a tipo fijo

Calendario de ejecución

Desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

VI Plan Éxito Educativo 2024-2025 - Centros Públicos Prepara-T y Titula-S+

Código operación: 03/4F.04/2025/E0001

Organismo competente

Consejería de Educación, Cultura y Deportes Dirección General de Inclusión Educativa y Programas Servicio de Inclusión Educativa y Convivencia



Descripción de la operación

El Plan dirigido a alumnado matriculado en centros públicos. Consta de los siguientes programas:

- Programa Prepara-T. Dirigido a alumnado de Educación Primaria.
- Programa Titula-S. Dirigido a alumnado de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato









Normativa reguladora

Resolución de 05 de octubre de 2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la implantación, organización y desarrollo del VI Plan de Éxito Educativo y Prevención del Abandono Educativo Temprano (Prepara-T + y Titula-S +) y del Refuerzo de la Red de apoyo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (PISE +), cofinanciados por el Fondo Social Europeo + en los centros docentes públicos de Castilla-La Mancha para los cursos escolares 2023 2024 al 2026-2027 (Plan de Éxito Educativo +).

Cuantía de la ayuda

Gestión directa.

Forma de pago

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes aplica un sistema de costes simplificados para la cofinanciación de las retribuciones del personal docente al servicio de la Junta de Comunidades. de Castilla-La Mancha asociado a esta operación, basado en un estudio del coste unitario o coste por hora. En este sentido, se toma en consideración las retribuciones mínimas y básicas del personal al servicio de la JCCM (sueldo y retribuciones complementarias),

aplicables al personal docente de educación secundaria en Castilla-La Mancha, según la ordenación de los grupos, cuerpos y niveles profesionales de los docentes, y las horas del profesorado que constituyen la semana laboral, según las disposiciones de la autoridad educativa competente.

Personas participantes previstas

6.591 personas inactivas

(3.353 hombres y 3.238 mujeres)

Entidades solicitantes

Centros docentes de Castilla-La Mancha.

Personas destinatarias

Alumnado matriculado en centros sostenidos con fondos públicos

Presentación de Solicitudes / Propuestas

Plazo de presentación

Desde el 9 de octubre de 2023 hasta el 16 de octubre de 2023.

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por el Director o la Directora del centro educativo únicamente de forma telemática, con firma electrónica, a través del formulario accesible desde la Sede Flectrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

Documentación requerida

Solicitud y Otros documentos que deberán ser digitalizados y presentados como archivos adjuntos a la misma.







